

RESOLUCION N° 625/17
CRESPO (E.R.) 28 de Noviembre de 2017

VISTO:

El informe elaborado por el Área de Suministros, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la tradicional entrega de los bolsones navideños a empleados, funcionarios, pensionados municipales y provinciales y a los concejales, se dispuso la compra de los mismos a La Agrícola Regional Coop. Ltda.

Que a los intereses del municipio resulta conveniente, por contar con el stock necesario, precio y entrega inmediata de los bolsones, a La Agrícola Regional Coop. Ltda quien además los entrega ya preparados y embolsados sin cargo para la Municipalidad.

Que de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 53/96 Art. 3° Inc. h) modificada por Ordenanza N° 15/98, resulta factible realizar la compra en forma directa por vía de excepción.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- Dispónese la compra y autorícese el pago a la firma “LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA.” de productos alimenticios para el Bolsón Navideño 2017, destinado al personal de la Municipalidad de Crespo, por la suma total de Pesos Ciento Ochenta Mil Seiscientos Setenta y cinco (\$ 180.675,00).

Art. 2º.- Dispónese encuadrar la compra en forma directa por vía de excepción de conformidad a la Ordenanza N° 53/96, Art. 3° Inc. h) modificada por Ordenanza N° 15/98.

Art. 3º.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 01– Función 90 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 10; Finalidad 02– Función 90 –

Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 10; Finalidad 02– Función 30 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 10; Finalidad 02– Función 40 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 10; Finalidad 02– Función 20 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 10; Finalidad 04– Función 40 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 10 y Finalidad 04– Función 50 – Sección 01 – Sector 01 - Partida Principal 02 – Partida Parcial 20- Partida Sub – Parcial 10.

Art.4º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Secretaría de Economía y Hacienda, a Suministros, y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.6º.- Comuníquese, publíquese, etc.

